

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

342**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.711 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosario Gómez del Moral, contra la empresa “Distribuidora Farmacéutica Ite Farm, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 628 de 2010

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Rosario Gómez del Moral, que comparece asistida de la letrada doña Gloria del Pil Enríquez Herrera, y de otra, como demandados, “Distribuidora Farmacéutica Ite Farm, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Rosario Gómez del Moral, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Distribuidora Farmacéutica Ite Farm, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 1.870 euros en concepto de principal reclamado, más 187 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Rosario Gómez del Moral, “Distribuidora Farmacéutica Ite Farm, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.886/10)